13060 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan, para la provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo vacantes del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y la Orden JUS/3344/2002, de 20 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican, en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses titulares destinados en Ávila, Burgos, Segovia y Soria y que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los participantes en el concurso deberán además, cumplir los requisitos y condiciones que determina la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo que consta en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto o puestos a los que aspiren, en el plazo de diez días naturales, a partir del 1 de septiembre de 2003, o sea, del 1 al 10 de septiembre, ambos inclusive.

En el supuesto de que se opte a más de un puesto, se numerarán correlativamente por orden de preferencia.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21 (28071 Madrid) o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente, se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. *Resolución y adjudicación de destino.*—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El destino adjudicado es irrenunciable, salvo incapacidad sobrevenida, por haber pasado a una situación administrativa diferente a la de activo o por causas excepcionales debidamente justificadas y apreciadas por el órgano convocante.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, reincorporándose a su puesto de trabajo de procedencia siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

Antes de la toma de posesión, la persona interesada tiene que manifestar fehacientemente que no está incluida en ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la normativa.

Cuarta. *Recursos.*—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de junio de 2003.-El Secretario de Estado de Justicia.-P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Puesto número 1

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director/a del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.
Localidad: Burgos.
Complemento de destino: 20.074,20 Euros.
Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, aprobado por Orden JUS/3344/2002, de 20 de diciembre.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.
Experiencia profesional: Cinco años de experiencia profesional como Médico Forense.
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

Puesto número 2

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Ávila.
Localidad: Ávila.
Complemento de destino: 18.344,40 E.
Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, aprobado por Orden JUS/3344/2002, de 20 de diciembre.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.
Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

Puesto número 3

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Segovia.
Localidad: Segovia.
Complemento de destino: 18.344,40 Euros.
Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina

Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, aprobado por Orden JUS/3344/2002, de 20 de diciembre.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.
Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

Puesto número 4

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Soria.
Localidad: Soria.
Complemento de destino: 18.344,40 Euros.
Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, aprobado por Orden JUS/3344/2002, de 20 de diciembre.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.
Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de libre designación para la provisión de puestos de trabajo de Director/a y Subdirectores/as en el Instituto de Medicina Legal de Avila, Burgos, Segovia y Soria.

DATOS PERSONALES			
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
Cuerpo:			
Tlfno. Contacto:			
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL			
SERVICIO ACTIVO SI ☐ NO ☐ En este supuesto conteste la siguiente casilla)			OTRAS CON RESERVA DE PUESTO (Indíquela)
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS			

Nº ORDEN PREFERENCIA	CENTRO DE TRABAJO/CENTRO GESTOR	DOTACION	DENOMINACION	LOCALIDAD
1				
2				
3				
4				

MERITOS ALEGADOS PARA VALORACION Especificarlos en el dorso del modelo e indicar el documento justificativo que aporta.	
MEMORIA (Obligatoria una memoria por cada uno de los puestos solicitados)	SE APORTA:

En a de de 2003

Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

C/ San Bernardo, 21 -28071 Madrid.-